Junta Municipal

Asunción

206 doscientos seis

Fecha: 03 DIC 2018

Recibido: Rossi 14:22

JM/N° 7.222/18

(Siete Mil Doscientos Veintidós / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con al Mensaje N° 1.657/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.609/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17, para la "Adquisición de Materiales Metálicos para la Fabricación de Cartelería e Indicadores para la Dirección de Vialidad" – ID N° 333.182 - Plurianual, a la Firma Depósitos de Materiales de construcción San Cristóbal de Bernarda González, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 17 de setiembre de 2018, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje N° 1.657/18 S.G., el cual fue tratado por el Pleno de la Corporación en la Sesión Ordinaria de fecha 19/09/18, remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios para su estudio y aprobación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.657/18 S.G., DE FECHA 17/09/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.609/2018 I. de fecha 03 de setiembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 333.182. - Plurianual, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.609/2018 I. DE FECHA 03/09/2018:

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 333.182 - Plurianual; y, CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que..//..

Junta Municipal

Asunción

..//.. realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de julio de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos Nºs 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12 RECOMENDACIÓN
POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30102506-001	Chapa de aluminio Nº 14 de 1,20 x 3 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	4	990.000	3.960.000
2	30102512-004	Chapa Negra Nº 18 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
3	30102512-004	Chapa Negra Nº 16 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
4	30102512-004	Chapa Negra Nº 14 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	100	110.000	11.000.000
5	30102512-004	Chapa Negra Nº 12 de 2x1	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	250.000	10.000.000
6	30101603-001	Plancha de Hierro ¼ de 3x1,20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	2	3.000.000	6.000.000
7	40141705-008	Caño Negro 2" ½ x1,50x6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	250	85.000	21.250.000
8	40141705-008	Caño Cuadrado 20x20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	35	35.000	1.225.000
9	40141705-008	Caño Cuadrado 40x40	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
10	39121436-001	Electrodo común de 2,5 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
11	39121436-001	Electrodo común de 3,25 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
12	31161507-008	Bulón con tuerca 5/16 x 3"	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	1.800	1.270	2.286.000
13	30101603-001	Planchuela de 2 pulgada x ¼ de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	120.000	4.800.000

14	30101503-001	Angulo de 1,1/2x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
15	30101503-001	Angulo de 1,1/4x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	111.000	5.550.000
16	30101603-004	Hierro T de 1"x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	100.000	4.000.000
17	30102303-9999	Perfil IPN 100 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	470.000	9.400.000
18	30102303-9999	Perfil IPN 120 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
19	30102303-9999	Perfil IPN 140 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	550.000	11.000.000
20	30102404-001	Varilla Torsionada de 6 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	18.000	3.600.000
21	30102404-001	Varilla Torsionada de 8 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	32.000	9.600.000
22	30102404-001	Varilla Torsionada de 10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	36.000	10.800.000
23	30102404-001	Varilla Torsionada de 12 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	45.000	13.500.000
24	30102404-001	Varilla Torsionada de 16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
25	30102404-001	Varilla Torsionada de 20 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	100.000	5.000.000
26	30102404-001	Varilla Torsionada de 25 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	10	190.000	1.900.000
27	30102404-001	Varilla Lisa de 16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	120.000	6.000.000
28	30102404-001	Varilla Lisa de 10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	90.000	4.500.000
29	60124403-001	Alambre de atar	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.640	1.064.000
30	31162001-001	Clavo de 2 x 11	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.650	1.065.000
								TOTAL	224.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.176, de fecha 28 de agosto de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/2017 "Adquisición de materiales metálicos para la fabricación de cartelería e indicadores para la Dirección de Vialidad" – ID 333.182, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE: Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" – ID 333.182 - Plurianual, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN..//..

Cont. JM/Nº 7.222/18

..//..CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2° La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3° REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal, Artículos 216° y 217°, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.176, de fecha 28 de agosto de 2018, atendiendo a lo expuesto en su parte conclusiva, expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/2017 "Adquisición de materiales metálicos para la fabricación de cartelería e indicadores para la Dirección de Vialidad" - ID 333.182, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 1.657/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.609/2018 I., por la cual se adjudica la licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17, para la "Adquisición de Materiales Metálicos para la Fabricación de Cartelería e Indicadores para la Dirección de Vialidad" - ID N° 333.182 - Plurianual, a la Firma "Depósitos de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González", siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.609/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.657/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA..//..*

202 doscientos dos

Cont. JM/Nº 7.222/18

..//..FABRICACIÓN DE CARTELERÍA E INDICADORES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID 333.182 - Plurianual, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.
Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

Art. 2°: **APROBAR** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0, remitido por Mensaje N° 1.657/18 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz

Asunción

Asunción, 10 DIC 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

180 (ciento ochenta)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1609 /2.018 I.

VISTO: 3 SEP 2018

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES METALICOS PARA LA FABRICACION DE CARTELERIA E INDICADORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 333.182.* - Plurianual; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de julio de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*30102506-001*	*Chapa de aluminio N° 14 de 1,20 x 3 m.*	*HIERROPAR*	*TURCA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*4*	*990.000*	*3.960.000*
2	*30102512-004*	*Chapa Negra N° 18 de 2x1*	*HIERROPAR*	*TURCA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*200*	*90.000*	*18.000.000*
3	*30102512-004*	*Chapa Negra N° 16 de 2x1*	*HIERROPAR*	*TURCA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*200*	*90.000*	*18.000.000*
4	*30102512-004*	*Chapa Negra N° 14 de 2x1*	*HIERROPAR*	*TURCA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*100*	*110.000*	*11.000.000*
5	*30102512-004*	*Chapa Negra N° 12 de 2x1*	*HIERROPAR*	*TURCA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*40*	*250.000*	*10.000.000*
6	*30101603-001*	*Plancha de Hierro ¼ de 3x1,20*	*HIERROPAR*	*TURCA*	*Unidad*	*UNIDAD*	*2*	*3.000.000*	*6.000.000*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1609 /2.018 I. - 3 SEP 2018

7	40141705-008	Caño Negro 2" ½ x1,50x6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	250	85.000	21.250.000
8	40141705-008	Caño Cuadrado 20x20	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	35	35.000	1.225.000
9	40141705-008	Caño Cuadrado 40x40	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	80.000	4.000.000
10	39121436-001	Electrodo común de 2,5 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
11	39121436-001	Electrodo común de 3,25 mm.	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
12	31161507-008	Bulón con tuerca 5/16 x 3"	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	1.800	1.270	2.286.000
13	30101603-001	Planchuela de 2 pulgada x ¼ de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	120.000	4.800.000
14	30101503-001	Angulo de 1,1/2x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
15	30101503-001	Angulo de 1,1/4x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	111.000	5.550.000
16	30101603-004	Hierro T de 1"x1/8 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	40	100.000	4.000.000
17	30102303-9999	Perfil IPN 100 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	470.000	9.400.000
18	30102303-9999	Perfil IPN 120 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
19	30102303-9999	Perfil IPN 140 de 6 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	20	550.000	11.000.000
20	30102404-001	Varilla Torsionada de 6 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	18.000	3.600.000
21	30102404-001	Varilla Torsionada de 8 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	32.000	9.600.000
22	30102404-001	Varilla Torsionada de10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	36.000	10.800.000
23	30102404-001	Varilla Torsionada de12 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	300	45.000	13.500.000
24	30102404-001	Varilla Torsionada de16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	200	90.000	18.000.000
25	30102404-001	Varilla Torsionada de20 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	100.000	5.000.000
26	30102404-001	Varilla Torsionada de25 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	10	190.000	1.900.000
27	30102404-001	Varilla Lisa de 16 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	120.000	6.000.000

178 (ciento setenta y ocho)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1609 /2.018 I. - 3 SEP 2018

28	30102404-001	Varilla Lisa de 10 mm de 12 m.	HIERROPAR	TURCA	Unidad	UNIDAD	50	90.000	4.500.000
29	60124403-001	Alambre de atar	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.640	1.064.000
30	31162001-001	Clavo de 2 x 11	HIERROPAR	TURCA	Kilogramos	UNIDAD	100	10.650	1.065.000
								TOTAL	224.000.000.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.176, de fecha 28 de agosto de 2018, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/2017 "Adquisición de materiales metálicos para la fabricación de cartelería e indicadores para la Dirección de Vialidad" - ID 333.182, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 16/17 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES METALICOS PARA LA FABRICACION DE CARTELERIA E INDICADORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 333.182.* - Plurianual, a la firma DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, con RUC N° 859531-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 224.000.000. (Guaraníes doscientos veinticuatro millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal